

y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 2 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Béjar...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castellón	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castuera	1

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín ...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ecija ...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente de Cantos	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guía de Gran Canaria	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ramales.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián número 1	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección de Canalización del Manzanares por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Secretario.

Vacante en este Organismo la plaza de Secretario de la Dirección —y con la precedente autorización de la Superioridad—, se abre concurso para su provisión por plazo de quince días naturales —a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La plaza tiene su residencia en esta Capital y está dotada con el sueldo anual de 22.800 pesetas, más las remuneraciones extrasupuestarias que, en cada caso, puedan corresponderle. Actualmente se encuentra clasificada en el grado 6.º de los establecidos en el artículo 23 de la Instrucción Provisional de Remuneraciones del Ministerio de Obras Públicas, de 28 de julio de 1961.

2.ª Podrán solicitarla los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en servicio activo o supernumerarios.

3.ª Las solicitudes, por conducto reglamentario, se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, Villanueva 14, Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª En las solicitudes se harán constar las alegaciones que estén relacionadas con las funciones que ha de desarrollar la plaza a proveer, separadamente de cuantas otras estime el candidato conveniente alegar; debiendo el solicitante exponer ordenadamente, y a ser posible con la documentación acreditativa, la formación poseída, los puestos de trabajo ocupados en su vida administrativa y los méritos que considere oportuno hacer mención.

5.ª Las solicitudes serán examinadas por el Ingeniero Director, quien propondrá el nombramiento del concursante que considere más idóneo, propuesta que, con el informe del Consejo de

Administración de Canalización, será elevada al Ministerio de Obras Públicas para su resolución.

6.ª El funcionario que resulte elegido, si se hallase en servicio activo, pasará a la situación de supernumerario prevista en el apartado primero del artículo 5.º de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

7.ª En las Oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares se facilitarán cuantos datos complementarios deseen conocer los solicitantes, en horas de 11 a 13 de todos los días laborales.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.—114.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se nombra las Comisiones para juzgar el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de octubre de 1961

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto nombrar las siguientes Comisiones para juzgar el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de este Ministerio de 7 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

1. Griego

Comisión titular:

Presidente: D. Dacio Rodríguez Lesmes, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: D. Jose Chillda Nager, Profesor adjunto numerario del Instituto de Castellón de la Plana.

D. Emilio García Salvador, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio González Laso, Catedrático del de Madrid «San Isidro».

Vocales: D.^a Elvira Merino del Alamo, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Isabel la Católica».

D. Benigno Rey Aparicio, Profesor adjunto numerario del de Soria.

2. *Latín*

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Magarinos García, Catedrático del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: D. Luis Alonso-Villalobos Solórzano, Profesor adjunto numerario del femenino de Valladolid.

D. Luis Jaime Vidal Soler, Profesor adjunto numerario del de Toledo

Comisión suplente:

Presidente: D. Vidal Hernández Vista, Catedrático del de Madrid «Cervantes».

Vocales: D.^a Manuela Gómez Juan, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «San Isidro».

D.^a Sofia Suárez Castillo, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Isabel la Católica».

3. *Lengua y Literatura Españolas*

Comisión titular:

Presidente: D. José Simón Díaz, Catedrático del de Madrid «Isabel la Católica».

Vocales: D. Antonio Escribano Iglesias, Profesor adjunto numerario del de Madrid «San Isidro».

D.^a Manuela Fernández Mateos, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Cervantes».

Comisión suplente:

Presidente: D. Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático del de Madrid «Cervantes».

Vocales: D.^a Josefa Sela Sampil, Profesora adjunto numeraria del de Madrid «Cervantes».

D.^a Aurora Galera Martín, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Lope de Vega».

4. *Geografía e Historia*

Comisión titular:

Presidente: D. Justo Corchón García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: D.^a Dolores Salazar Bermúdez, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Lope de Vega».

D.^a Ana María Cantón Salazar, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Beatriz Galindo».

Comisión suplente:

Presidente: D. Vicente Ezquerro Abadía, Catedrático del de Madrid «Cervantes».

Vocales: D. Federico Fernández López, Profesor adjunto numerario del de Madrid «San Isidro».

D.^a María Concepción Ubeda Nougués, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Isabel la Católica».

5. *Matemáticas*

Comisión titular:

Presidente: D. Sebastián Navarro Sagristá, Catedrático del de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Manuel García Alvarez, Profesor adjunto numerario del de Madrid «Lope de Vega».

D. Manuel Navarro Esteban, Profesor adjunto numerario del de Teruel.

Comisión suplente:

Presidente: D. Carlos Ibáñez García, Catedrático del de Madrid «Beatriz Galindo».

Vocales: D. Alejandro Cuesta del Muro, Profesor adjunto numerario del de Madrid «Cardenal Cisneros».

D.^a Felisa Ruiz de Zárate, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «Isabel la Católica».

6. *Dibujo*

Comisión titular:

Presidente: D. Guillermo García Saúco, Catedrático del de Madrid «Ramiro de Maeztu».

Vocales: D.^a Felisa Hornos Solá, Profesora adjunta numeraria del de Cuenca.

D.^a Margarita Pérez Sánchez, Profesora adjunta numeraria del de Avila.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Josefa Miralles Guas, Catedrática del de Madrid «Cervantes».

Vocales: D.^a Josefina Marquerie López, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «San Isidro».

D. Angel Ayala Galán, Profesor adjunto numerario del de Madrid «Ramiro de Maeztu».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de diciembre de 1961 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaria de «Trombón y similares» del Conservatorio de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga una Auxiliaria Numeraria, por fallecimiento del señor Lindell Fernández, y adscrita por Orden de 20 de noviembre último a la asignatura de «Trombón y similares». Este Ministerio ha resuelto que dicha Auxiliaria se convoque a concurso oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942 y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.º de esta convocatoria, y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid, certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto alguno la propuesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propuesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se comprobasen falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso los aspirantes podrán presentar, unida a la instancia los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.º El concurso oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.